

Quer
 Min. S. mos. Con. fra. de 7 de este mes y de
 resultar que era Villa huro al conep en soli-
 citud de que de sus fondos Publicos se le per-
 mitiera hazer varios hornamientos para el
 culto, y fertilidad de su Patrono S. Vicente
 Martin, recivo la oñ. sig. te

El Conep en vista de recurso he-
 cho por el Conep Tur. a y Prop. Diputado, y
 Personero del comun de la Villa de Molina
 solicitando permiso para poder satisfacer
 de los caudales de su Prop. lo que se neci-
 sita para Construir una Dalmatica, una Albu-
 y demas conducente al Vertido de Diacono p.
 su Patrono S. Vicente Martin, y teniendo pre-
 sente lo informado por V. S. con lo que en su
 razon expuso el S. fiscal. Por Decreto de A. del
 Coar. se ha servido denegar esta instancia
 y manda que V. S. disponga que el Ayunam.
 y Turra de Prop. y Arbitrio Diputado, y Person-
 ero del comun de dha. Villa de Molina traten
 y impongan la fines de mayor beneficio a q.